



Asesor/a en asuntos internacionales y cooperación

Familia ocupacional	Profesional / Técnico
Proceso	Procesos de soporte

PROPÓSITO DE LA OCUPACIÓN

Brindar asesoramiento en materia de asuntos internacionales y cooperación, aportando en la planificación, ejecución y seguimiento de las relaciones internacionales o de la política exterior.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Asesorar en materia de asuntos internacionales, cooperación internacional o política exterior, a jefes y otros actores internos o externos a la Organización, en el desarrollo de convenios, convenciones, negociaciones, tratados o cualquier otra iniciativa o acción alineada a la política y estrategia organizacional.
- Contribuir con la gestión de la agenda internacional de las autoridades, articulando con actores nacionales e internacionales para coordinar distintos asuntos, incluyendo la participación de los jefes en foros regionales e internacionales, el vínculo con organismos multilaterales de cooperación técnica y financiera, el relacionamiento con gobiernos extranjeros, entre otros.
- Analizar e identificar las necesidades y/o fortalezas institucionales para gestionar iniciativas de cooperación o relacionamiento internacional de orden bilateral, triangular Sur-Sur, u otras.
- Mantener actualizados los registros administrativos en los sistemas de información, asegurando la oportunidad y calidad de la información para la toma de decisiones, la implementación de eventuales procesos de control o auditoría interna o externa, la protección de la información pública u otros fines.
- Atender solicitudes de datos e información en el ámbito de su competencia, elaborando los reportes e informes que le sean requeridos.
- Realizar otras acciones encomendadas relativas a la ocupación.

Puede llegar a requerirse, en el marco del desarrollo en la ocupación:

- Liderar procesos de relacionamiento internacional en instancias multilaterales, tomando las decisiones correspondientes en representación de la Organización.
- Contribuir como punto focal en proyectos o programas de asistencia y cooperación internacional, articulando con las contrapartes internacionales.
- Diseñar mejoras en los procesos y procedimientos de trabajo, estándares de referencia y/o proponer modificaciones a la normativa en su ámbito de competencia.
- Diseñar metodologías, protocolos, procedimientos o pautas de referencia en general, de aplicación transversal a otras dependencias del Estado.